



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

# Jacetas

Politécnica

## CONVOCATORIAS

Director del CET 1 "Walter Cross Buchanan"; del *Cicimar*, y del *Citedi*;  
subdirectores Académico, de Servicios Educativos e Integración Social y Administrativo del CECyT 17 "  
León, Guanajuato"; Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la ESIME Ticomán,  
y de la ESIA Zacatenco; Subdirector Administrativo de la UPIIG;  
subdirectores Académico y de Servicios Educativos e Integración Social de la ESEO;  
Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación del CICS Milpa Alta;  
subdirectores Académico y Administrativo del CICATA Altamira;  
subdirectores Académico y de Investigación; de Vinculación y Administrativo del CBG,  
y Subdirector Administrativo del CIIDIR Oaxaca

Número 1339 13 de junio de 2017 Año LIII Vol. 18



CAR PORCH ROOFTOP PLAN  
1:50 MTS  
SCALE



México, D.F., a 20 de Febrero del 2015

**A la Comunidad Politécnica:**

Con el propósito de considerar las aspiraciones de la Comunidad Politécnica, respecto a los planteamientos de mayor participación en los procesos de designación de directores de las Unidades Académicas del IPN, se tomó la decisión de definir algunos elementos que permitan unificar los contenidos y los aspectos procedimentales de las convocatorias, a fin de elegir las ternas para seleccionar a los directores, así como lograr una mayor y mejor participación de los integrantes de nuestra comunidad.

Por estas razones, se incluirán en dichas convocatorias elementos relacionados con los siguientes aspectos:

1. Difusión por distintos medios a los miembros de la comunidad.
2. Precisión de la documentación que deberán entregar los aspirantes a director.
3. Integración de una comisión de registro de aspirantes con facultades de revisión y dictaminación.
4. Definición precisa de las etapas que integran el proceso.
5. Precisión de los lugares y los horarios de atención y desahogo de atención de los participantes.
6. Presentación pública de las propuestas de trabajo de los aspirantes, en condiciones de equidad.
7. Apertura de espacios para entrevistas individuales y colectivas.
8. Libertad a los representantes de los consejos técnicos consultivos escolares para auscultar a sus sectores como lo estimen conveniente.
9. Breve exposición de los aspirantes registrados ante el pleno de los consejos técnicos consultivos escolares.
10. Modalidades para la ponderación de las opiniones de la comunidad de cada unidad académica.
11. Propuesta de criterios de elección.
12. Modalidad de votación para la elección de los integrantes de la terna.
13. Evitar las presiones de autoridades o de intereses externos en la toma de decisiones.

Todos estos elementos se incluirán en las convocatorias, sin menoscabo de las facultades de los consejos técnicos consultivos escolares, respetando la normatividad vigente en tanto se logran las reformas a través del Congreso Nacional Politécnico.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



  
DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL  
INSTITUTO POLITECNICO  
NACIONAL



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS DE LAS CUALES SE DESIGNARÁN AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN; DE VINCULACIÓN, Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno:

### CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de las ternas para designar al Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo, del Centro de Biotecnología Genómica (CBG) bajo las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Apertura de la sesión permanente

1. El 14 de junio de 2017, en el Aula 2 del Edificio Polifuncional del CBG, a las 8:00 horas, iniciará la sesión permanente del CP para la elección de las ternas a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del CBG.

En esta reunión de apertura se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y la Organizadora para la presentación pública de las propuestas de trabajo de los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CBG.

#### SEGUNDA

##### Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del

CBG, de conformidad con los artículos 174 y 175 del Reglamento Interno, y numeral Cuarto del Acuerdo 02/2017 mediante el cual se establecen diversas disposiciones para el personal académico, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad mexicana;
- b. Poseer título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;  
(Se entiende por "grado equivalente" al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación)
- c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
- d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e. No haber sido sancionado por incurrir en alguna causa de responsabilidad prevista en la normatividad institucional.

#### Específicos:

- a. Para Subdirector Académico:  
Grado de Doctor.
- b. Para Subdirector de Vinculación:  
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.





- c. Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

### TERCERA Registro

3. El 15 y 16 de junio de 2017, en el Aula 2 del edificio Polifuncional del CBG, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del CBG, recibirá y revisará las solicitudes.
4. Los aspirantes deberán presentar su(s) solicitud(es) de registro acompañada(s) de la siguiente documentación:
- Acta de nacimiento o carta de naturalización;
  - Curriculum vitae* resumido en un máximo de tres cuartillas y en extenso, con los documentos probatorios (word/.pdf);
  - Título profesional de licenciatura;
  - Constancias y documentos oficiales que acrediten nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo, con categoría dictaminada, expedidos por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
  - Constancia de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
  - Constancia de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Función Pública, y constancia de no sanción expedida por el Departamento de Capital Humano de la unidad académica de adscripción, en el que se incluya el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave;
  - Declaración bajo protesta de decir verdad que no tiene sanción administrativa alguna, sabedor de la responsabilidad en la que puede incurrir por declarar falsamente ante autoridad

distinta a la judicial. Lo anterior, sin que ello sea impedimento para que alguna autoridad del Instituto Politécnico Nacional corrobore lo declarado;

- Carta de motivos para ocupar el cargo de Subdirector que corresponda, en un máximo de dos cuartillas (word/.pdf), y
- Propuesta de trabajo en un máximo de cinco cuartillas (word/.pdf).

### Específicos:

- Para Subdirector Académico:  
Grado de Doctor.
- Para Subdirector de Vinculación:  
Poseer experiencia docente y administrativa de cuando menos dos años en el Instituto, inmediatamente anteriores a su designación.
- Para Subdirector Administrativo:  
Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, en caso de no poseerlo, deberá tener reconocida experiencia administrativa.

Dichos documentos se deberán exhibir en original y en formato digital, para su debido cotejo.

Si algún aspirante concursa para más de una subdirección, bastará con la exhibición y proporción de la documentación en un solo tanto, siempre y cuando cubra los requisitos para cada una de éstas.

5. El 19 de junio de 2017, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CP para su aprobación.

### CUARTA

#### Presentación pública de las propuestas de trabajo

6. El mismo 19 de junio de 2017, a las 18:00 horas, en la página oficial electrónica del CBG, [www.cbg.ipn.mx](http://www.cbg.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará la lista de los candidatos a Subdirector Académico y de Investigación; de Vinculación, y Administrativo del CBG.





7. El 20 de junio de 2017, en el Auditorio del Edificio Polifuncional, a partir de las 13:00 horas, los candidatos presentarán sus propuestas de trabajo.

Primero se realizarán las presentaciones para Subdirector Académico y de Investigación, posteriormente para Subdirector de Vinculación y finalmente para Subdirector Administrativo.

En cada presentación se otorgarán 10 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo ante la comunidad del CBG que decida asistir, en estricto orden alfabético por el primer apellido. La Comisión Organizadora moderará la reunión para que ésta se desarrolle en orden, con precisión y fluidez. En caso de que, a juicio de la Comisión, no existan condiciones para la presentación de las propuestas, cancelará la reunión e informará de ello al CP.

#### QUINTA Auscultación

8. El 21 y 22 de junio de 2017, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación del CBG, en las modalidades que estimen convenientes (por ejemplo: mediante votación general o ponderada; mediante consulta directa o indirecta; mediante asamblea abierta o cerrada, con presencia o en ausencia de los candidatos; mediante grandes electores, etc.).

Durante este periodo, en el Auditorio del Edificio Polifuncional del CBG de las 14:00 a las 18:00 horas, el CP en pleno atenderá a los integrantes de la comunidad del CBG que deseen entrevistarse en grupo o de manera individual para manifestar sus opiniones o comentarios sobre los candidatos. Quienes participen en la auscultación y en las entrevistas podrán expresar libremente sus observaciones o comentarios respecto de los candidatos, destacando el carácter académico del proceso y respetando siempre la vida privada, la moral y la paz pública.

#### SEXTA Elección de las Ternas

9. El 23 de junio de 2017, en la Aula 2 del Edificio Polifuncional del CBG a las 8:00 horas, se reunirá el CP, para la elección de cada una de las ternas. Una vez declarada la existencia del quórum, se

iniciará con las presentaciones de las propuestas de trabajo para Subdirector Académico y de Investigación, posteriormente para Subdirector de Vinculación, y finalmente para Subdirector Administrativo. En cada presentación se otorgarán 5 minutos a cada candidato para que exponga su propuesta de trabajo, en estricto orden alfabético por el primer apellido.

Los criterios de evaluación para realizar las elecciones serán los siguientes:

- La formación académica (licenciatura, especialidad, diplomados, maestría, doctorado y posdoctorado);
- La trayectoria académica (antigüedad como docente en instituciones de educación media superior, superior y posgrado);
- La experiencia profesional (cargos, empleos y ejercicio profesional individual);
- Las opiniones de la comunidad del CBG, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, y
- Los beneficios que el candidato puede aportar al CBG, relacionados con su naturaleza y objetivos; sus necesidades actuales y previsibles; su ubicación y contexto en la educación nacional, y las circunstancias concretas en el momento de la elección; así como su independencia, real y manifiesta, ante los intereses económicos y políticos, de modo que pueda representar efectivamente al CBG.

Las candidaturas serán sometidas a la votación del CP en el mismo orden en que realizaron la presentación del programa de trabajo. Cada integrante del CP emitirá su voto de manera personal, libre, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán las respectivas ternas. En caso de empate, se realizará una nueva votación para lograr el desempate. Si después de tres votaciones persiste el empate, el presidente del CP ejercerá su voto de calidad.

El CP tendrá especial cuidado de que ninguna presión de autoridades politécnicas o de intereses externos influya en su decisión.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la docu-





## CONVOCATORIA

mentación soporte en forma electrónica al Director General, al Secretario General, al Secretario de Investigación y Posgrado, y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CBG.

### SÉPTIMA Inconformidades

10. El 26 y 27 de junio de 2017, el CP recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General con copia a Dirección General, Secretaría General y Secretaría de Investigación y Posgrado.

La Oficina del Abogado General, en el ámbito de sus competencias, resolverá en forma definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y, 179 y 207

del Reglamento Interno, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio número SG/1087/17, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 102/17, en la foja 54, del Tomo III, del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno, la Convocatoria autorizada deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica [www.cbg.ipn.mx](http://www.cbg.ipn.mx), así como en los diversos medios de difusión con los que cuente el CBG.

**Tercero.** En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, el CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir del día hábil siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en la *Gaceta Politécnica*.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT  
DIRECTOR GENERAL

